



Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 148, fracción I, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 26 fracción VIII, del Reglamento Interno y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones, se convoca a los integrantes del Consejo General a la **Sesión Ordinaria** que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de este organismo electoral local, en su domicilio oficial, sito en periférico sur poniente No. 2185 de esta ciudad, el día **miércoles 18 de noviembre** del año **2015**, a las **18:30** horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación del Consejo General.
- 3.- Lectura del orden del día, y aprobación, en su caso.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del texto de las actas de las sesiones celebradas por el Consejo General de este organismo electoral con fechas 13, 17, 18 (00:30) y 18 (22:00) de julio, 6 y 18 de agosto, 15 de septiembre, 1, 7, 15, 17, 21 y 22 de octubre del año en curso.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de las actas de las sesiones ordinarias celebradas por la Comisión Permanente de Capacitación y Educación Cívica y por la Comisión Especial de Informática con fechas 03 de septiembre y 24 de agosto del año en curso, respectivamente.
- 6.- Dar cuenta al Consejo General de los acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral números:
 - INE/CG919/2015; por el cual se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse en la elección extraordinaria federal y en las elecciones extraordinarias locales a celebrarse en 2015 y en 2016 derivadas de los procesos electorales federal y locales 2014-2015;
 - INE/CG938/2015; por el cual se emiten reglas generales, en relación con el procedimiento de liquidación de los partidos políticos nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecido en la Ley para conservar su registro, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP-697/2015 y acumulados.
 - INE/CG939/2015; por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los Lineamientos para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local, establecidos en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos.
 - INE/CG949/2015; por el que se precisan los alcances de las atribuciones encomendadas a la Comisión Temporal para el seguimiento de los procesos electorales locales 2015-2016.
 - INE/CG953/2015; por el que se establecen medidas específicas para coordinar los trabajos de los presidentes de las mesas directivas de casillas con el objetivo de evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016, los extraordinarios que resulten de los mismos, así como de los procesos electorales extraordinarios, locales y federal producto de los procesos electorales 2014-2015.
- 7.- Dar cuenta al Consejo General del Manual del funcionario de casilla y del instructivo y cuadernillo de ejercicios de llenado de actas de la jornada electoral a utilizarse el 06 de diciembre de 2015 en la elección extraordinaria local de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Tapilula, Chiapas; aprobado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral.
- 8.- Someter a la consideración del Consejo General los formatos de Minuta de Trabajo correspondientes al Programa de Resultados Electorales Preliminares denominados: Plan de seguridad del PREP; Plan de continuidad del PREP; y, Procedimientos de ejercicios y simulacros del PREP; aprobados por la Comisión Especial de Informática en sesión celebrada con fecha 17 de noviembre del año en curso.

- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual emite la declaratoria de cancelación de la acreditación otorgada por éste organismo electoral local a los partidos políticos nacionales Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local para diputados celebrada el 19 de julio de 2015.
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, mediante el cual se determina la forma en que se aplicarán las multas derivadas de las resoluciones INE/CG822/2015 e INE/CG893/2015, emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- 11.- Analizar y aprobar en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se determina la ubicación e instalación del centro de acopio y transmisión de datos del programa de resultados electorales preliminares para el proceso electoral local extraordinario 2015-2016; y por el que se instruye al Consejo Municipal Electoral de Tapilula, Chiapas, dar seguimiento y supervisión a los trabajos de implementación y operación del citado programa.
- 12.- Analizar y aprobar en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueba el proceso técnico-operativo, los datos a capturar y publicar, así como los lineamientos a que se sujetará el Consejo Municipal Electoral de Tapilula, Chiapas, para la supervisión del simulacro y ejecución del programa de resultados electorales preliminares en el proceso electoral local extraordinario 2015-2016.
- 13.- Analizar y aprobar, en su caso, los proyectos de resolución emitidos por la Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo General de este organismo electoral, relativos a los Procedimientos Administrativos de Fiscalización números IEPC/UTF/013/2015, IEPC/UTF/018/2015, IEPC/UTF/019/2015, IEPC/UTF/020/2015, IEPC/UTF/021/2015, IEPC/UTF/022/2015, IEPC/UTF/023/2015, IEPC/UTF/024/2015, instaurados a los partidos políticos de la Revolución Democrática, Orgullo Chiapas (Hoy Chiapas Unido), Verde Ecologista de México, Acción Nacional, del Trabajo, Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, respectivamente.
- 14.- Someter a la consideración del Consejo General, el proyecto de resolución que emite la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este organismo electoral, respecto del Procedimiento Especial número IEPC/CQD/PE/MORENA/CG/025/2015, promovido por el Lic. Horacio Duarte Olivares, representante propietario del partido político nacional MORENA, acreditado ante este Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en contra del Partido Chiapas Unido.
- 15.- Asuntos generales.

Se anexa documentación relacionada con los puntos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la presente convocatoria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 17 de noviembre de 2015

ATENTAMENTE
"Compromiso con la democracia"


Mtra. María de Lourdes Morales Urbina.
CONSEJERA PRESIDENTE